



ORDENANZA N° 12672

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1.º: Modifícase el artículo 3º de la Ordenanza N° 12.425, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Art. 3º:** El presente plan tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2021. El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a una nueva difusión del mismo y la coordinación de su etapa ejecutiva con los colegios profesionales con incumbencia en el tema.”

Art. 2.º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 15 de octubre de 2019.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär